

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de la Protección Social, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades Públicas y empresas privadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012 modifica parcialmente la Resolución 652 del 30 de abril de 2012; determina que “El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) Representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las Entidades Públicas y Empresas Privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de Representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes”.

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 en su CAPÍTULO II “Conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral Artículo” y en el Artículo 3°. Conformación; que a su letra dice: “Entre 51 a 500 Servidores Públicos o Trabajadores, el Comité estará conformado por seis (6) miembros, tres (3) Representantes de los Trabajadores y (3) tres del Empleador”.

Que “Los Integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos”.

Que el día 23 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la Elección de Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral en la Entidad.

Que conforme al Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012, el Empleador nombrará directamente sus Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que con base en los considerandos anteriores, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Representantes de la Señora Rectora ante el COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo septiembre 24 de 2021 y septiembre de 23 de 2023, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMITÉ CONVIVENCIA
Neiver Francisco Escobar D.	Prof. T.C: Conservatorio	Principal
Oscar Andrés Rivera R.	Coordinador Facultad FAVA	Principal
Ricardo Vivas Duarte	Prof. Univ. - Titiritero	Principal
José Fener Castaño C.	Prof. T.C. Facultad Teatro	Suplente
Andrés Andrade Cifuentes	Músico Banda Deptal.	Suplente
Magnolia Perdomo Pulido	Prof. Univ. -Contador	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

OCTUBRE 13 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL”




ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a todas las Dependencias Administrativas, a cada uno de los Representantes y ubicarla en lugar público para conocimiento de la Comunidad.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día trece (13) de octubre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Clara Inés Barragán Tovar – Coordinadora Administrativa 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 